



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010**

En Liendo, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D^a M^a Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D^a Almudena González Elosegui (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno

Falta con excusa : D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)

Falta sin excusa : D^a Elisa María Goitia Albo (P.P.)

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando cuenta en primer lugar de los motivos de la urgencia de este pleno, sin embargo no se tratará el punto 5º de la convocatoria por no estar concluido. Realizada la votación es aprobado por unanimidad, siendo 7 los miembros presentes, por lo que a continuación se comienza con el Orden del día previsto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de diciembre de 2009, no habiendo modificaciones que hacer a la misma, es aprobada por unanimidad de los 7 miembros presentes.

2º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD

Se da cuenta de la publicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados.

Las ayudas a la financiación de proyectos dentro del citado Fondo se otorgan en



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

base a la población, que, en el caso concreto de Liendo, con un total de 1.177 habitantes, supone una financiación máxima de 127.242,00 euros.

Por esta Alcaldía se proponen los siguientes proyectos, que previamente han sido estudiados con todos los miembros de la Corporación

A) se ha redactado proyecto técnico por el Ingeniero de Caminos: D. Marcos Jayo Ruiz, de Ratio Ingenieros, S.L., para la obra de **ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR DE FINCA MUNICIPAL (ANTIGUA FUNDACIÓN SATURNINO CANDINA)**, sito en Barrio de Hazas nº 10, con objeto de mejorar la seguridad vial, dando continuidad a las aceras existentes antes y después de la parcela sobre la que se actúa, así como aumentando las plazas de aparcamiento público y logrando un entorno al albergue de peregrinos de estancia y recreo, con la formación de una plaza urbanizada y una pista deportiva de pádel, por un importe de ejecución por contrata de ochenta y dos mil setecientos nueve con cuarenta y tres (82.709,43) euros, más trece mil doscientos treinta y tres con cincuenta y un (13.233,51) euros, lo que supone un total de noventa y cinco mil novecientos cuarenta y dos con noventa y cuatro (95.942,94) euros.

Se trata de una obra de nueva planificación y de ejecución inmediata, de las incluidas en el artículo 2, 2, cuya adjudicación podría tramitarse en el plazo de dos meses, contados desde la resolución de la concesión de la financiación con cargo al FIL.

Fecha prevista de la adjudicación de la obra: dos meses, por tratarse de procedimiento negociado sin publicidad.

Plazo de ejecución de la obra: 6 meses

Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto: 4 personas

La adjudicación de la redacción del proyecto y dirección de obra a RATIO INGENIEROS, S.L. citado se ha realizado mediante contrato menor externamente, aprobado en Decreto de la Alcaldía nº 4/2010, de 13 de enero de 2010 y su coste asciende a cinco mil (5.000,00) euros, más un I.V.A de ochocientos (800,00) euros, lo que supone un gasto total de cinco mil ochocientos (5.800) euros.

Por tanto, **el coste** de este proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR DE FINCA MUNICIPAL (ANTIGUA FUNDACIÓN SATURNINO CANDINA), sito en Barrio de Hazas nº 10, asciende a un total de **ochenta y siete mil setecientos nueve con cuarenta y tres (87.709,43) euros, más catorce mil treinta y tres con cincuenta y un (14.033,51) euros de I.V.A. , lo que supone un coste total de CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO (101.742,94) EUROS**

B) Igualmente se ha preparado una memoria de modernización y adecuación a la LAECSP del Ayuntamiento de Liendo mediante la implantación de una solución integral para el desarrollo de la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos a través de una solución de seguimiento de expedientes, con el objetivo de conseguir mejorar la



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

interoperatividad con otras administraciones y simplificar los procedimientos internos. Mejora de la gestión y atención al ciudadano, dotandole de infraestructura y seguridad necesaria para la exitosa implantación del proyecto.

El importe de este proyecto asciende a la cantidad de dieciseis mil trescientos setenta y nueve con treinta y un (16.379,31) euros, más dos mil seiscientos veinte con sesenta y nueve (2.620,69) euros por el 16 % de I.V.A., lo que supone un total diecinueve mil (19.000) euros,

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por unanimidad de los 7 miembros presentes, siendo nueve el número legal de los que forman la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar Proyecto técnico de la obra de ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR DE FINCA MUNICIPAL (ANTIGUA FUNDACIÓN SATURNINO CANDINA), sito en Barrio de Hazas nº 10, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos: D. Marcos Jayo Ruiz (RATIO INGENIEROS, S.L.) por un importe de ejecución por contrata de ochenta y dos mil setecientos nueve con cuarenta y tres (82.709,43) euros, más trece mil doscientos treinta y tres con cincuenta y un (13.233,51) euros, lo que supone un total de noventa y cinco mil novecientos cuarenta y dos con noventa y cuatro.

A este gasto hay que incorporar la adjudicación de la Redacción del Proyecto y Dirección de Obras, contratada externamente, que supone un gasto de cinco mil (5.000,00) euros, más un I.V.A de ochocientos (800,00) euros, lo que supone un gasto total de cinco mil ochocientos (5.800) euros.

Por tanto, el gasto total del proyecto de la obra a ejecutar asciende a un total de **ochenta y siete mil setecientos nueve con cuarenta y tres (87.709,43) euros, más catorce mil treinta y tres con cincuenta y un (14.033,51) euros de I.V.A. , lo que supone un coste total de CIENTO UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO (101.742,94) EUROS**

Segundo: Aprobar la **Memoria de modernización y adecuación a la LAECSP del Ayuntamiento de Liendo** mediante la implantación de una solución integral para el desarrollo de la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, por importe dieciseis mil trescientos setenta y nueve con treinta y un (16.379,31) euros, más dos mil seiscientos veinte con sesenta y nueve (2.620,69) euros por el 16 % de I.V.A., **lo que supone un total diecinueve mil (19.000) euros,**

Tercero: Solicitar ante la Delegación del Gobierno de Cantabria, vía telemática, la financiación de los proyectos aprobados por esta Entidad y señalados en los dos párrafos anteriores señalada con el Fondo Estatal de Inversión Local

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de todos los documentos necesarios para llevar a término estos acuerdos.

3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA CENTROS DE DIA Y SOCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Visto el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de gestión de Centro de Día y Centro Social por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación,

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2009 se adjudicó provisionalmente el citado contrato para la Gestión de los servicios, por el canon anual de quinientos (500,00) euros, más el I.V.A. correspondiente, por término de 25 años, a la Sociedad Cooperativa de Servicios de Proximidad Asón Agüera, con C.I.F. G39459524

Visto que el anuncio de adjudicación provisional se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria nº 241, de 17 de diciembre de 2009.

Visto que en el plazo conferido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, el adjudicatario ha presentado la documentación necesaria para formalizar el contrato.

En uso de las atribuciones que han sido conferidas al Pleno municipal por la Disposición Adicional Segunda de la Ley de contratos del sector público, tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros presentes, siendo 9 el número legal de los que forman la Corporación, se

ACUERDA

Primero: Adjudicar definitivamente el contrato para la Gestión de servicios públicos de Centro de Día y Centro Social por el canon anual de quinientos (500,00) euros, más el I.V.A., a la Sociedad Cooperativa de Servicios de Proximidad Asón Agüera, con C.I.F. G39459524, que se compromete a gestionar los servicios de conformidad con las condiciones de la oferta y Pliego de condiciones económico-administrativas

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de documentos necesarios para llevar a término este acuerdo y se formalice el correspondiente contrato con la mayor celeridad posible, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

4º.- CONVENIO URBANÍSTICO CON D. JOSE MARIA PIEDRA PEREZ

Por la Presidencia se presenta borrador de Convenio Urbanístico a suscribir con D. José María Piedra Pérez, en Barrio de Hazas, y se exponen los motivos que justifican el mismo, mejorar la circulación de vehículos en el Barrio de Hazas, en la esquina trasera de la Iglesia, punto hoy día estrangulado y con gran dificultad de giro para vehículos de mayor



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

envergadura que los turismos.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros presentes, siendo 9 los que legalmente forman la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo

Primero: Aprobar el Convenio Urbanístico que se une como Anexo.

Segundo: Dar un plazo de información pública, con publicación en Boletín Oficial de Cantabria, durante el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes que serán resueltas por esta Corporación.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la suscripción de documentos que resulten necesarios para llevar a término este acuerdo.

ANEXO

En Liendo a enero de 2010

ANTECEDENTES

Para mejorar la circulación de vehículos en el Barrio de Hazas, en la esquina trasera de la Iglesia, punto hoy día estrangulado y con gran dificultad de giro para vehículos de mayor envergadura que los turismos.

Este Ayuntamiento está interesado en la ampliación de vial municipal que conecta con la "Carretera de Armente", que afecta a la propiedad de D. Jose María Piedra Perez parcela de Referencia Catastral Urbana nº 9349010.

Según consta en el informe técnico de 18 de enero de 2010, se trata de obtener por parte de este Ayuntamiento una mayor anchura de los viales públicos para mejorar la circulación rodada en la zona, para ello se toma como referencia la intersección de las dos líneas de borde de vial en el exterior de la parcela y hasta su encuentro en la zona.

Se traza una paralela a dos metros del bordillo en su cara norte y otra a 1,50 metros en su cara sur. Asimismo se achaflana la esquina a nueve metros de la intersección en el vértice del triángulo, lo que nos determina un área de cesión que se detalla en el plano anexo al informe emitido, constituyendo una superficie de 87 m2.

Por ello ha mantenido conversaciones directamente con el Sr. D. José María Piedra Pérez, con el fin de suscribir un Convenio Urbanístico entre ambas partes,

CONVENIO URBANISTICO

De una parte: D. PEDRO SALVARREY QUINTANA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liendo, actuando en su representación



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

De otra parte: D. José María Piedra Pérez, con D.N.I. nº 13.632.905, actuando en su propio nombre y representación, con domicilio para notificaciones en Liendo, Bº de Hazas nº 9.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad civil para obligarse en derecho y manifiestan:

PRIMERO: Que por el Ayuntamiento de Liendo se quiere proceder a la ejecución de obras consistentes en ensanchar la carretera del Barrio de Hazas, zona de la Iglesia que colinda la propiedad de D. José María Piedra Pérez, parcela de Referencia Catastral Urbana nº 9349010 a fin de mejorar la circulación rodada de la zona y establecer definitivamente la línea de cierres de la zona

SEGUNDO: Que en la propiedad del Sr. Piedra que rodea la vivienda existe un tramo de cierre de seto que actualmente está fuera de ordenación

TERCERO: Que, estando ambas partes interesadas en el ensanchamiento del camino y en la cesión de los metros para que ello sea posible, lo formalizan de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- D. José María Piedra Pérez cede de su propiedad 82 metros cuadrados de superficie que rodean su vivienda según se determina en plano que obra en el expediente, sin contraprestación económica.

SEGUNDA.- EI AYUNTAMIENTO DE LIENDO se compromete al levantamiento de una pared de piedra, en su nuevo trazado de conformidad con la normativa urbanística, con una altura máxima de 0,80 metros.

TERCERO.- Este Convenio se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de esta Entidad y en los lugares de costumbre. Tras lo cual será aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación.

Las partes, de conformidad con lo que queda expuesto, firman el presente documento en el lugar y fecha más arriba indicado.

Y no habiéndose aprobado la urgencia de más asuntos que tratar del Orden del día, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte treinta horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M^a Concepción Bonilla Valero